

blecer un litigio, y con los recursos ²²
tribunales superiores pasen el todo;
o lamais por parte del año, aciendo y la
sorio el nombram^{to} y eleccion de Oñã
lo que se conto con abers e dado la posesi
sion en el dia diez och^o del pasado como
se acredita de uno de los particulares
de la Certificacion q^a acompaña a des
ta Representacion, si m^o dex de fax de
decir a Oñã como echos ^{cos} pp. que en el
dia de dha posesion en q^{ta} tanto se conto
verto por parte de dhos opositores se
vio embiar a mensajeros alas casas
del Cura de esta parroquia, y de dho
Presb^{to} Abogado, y como la vesulta fue
la posizion, y presbendex a cerca de
Asesores, si m^o biolenzia por esto, y otras
operaz^{es} ex^{te}riores se bien en con^{to} de
quienes pueden ex los opositores q^{ta} influ
ian contra la posesion por medio de los ex^{pre}
sados Alcaldes, y Regidores por no abex podido
ben ex a los otros para que en la dixeran, y
sin embargo de estas Claras demostraz^{es}.
contra la Eleccion de Oñã, y falta a las
R^{as} decretos, se teme esta Villa q^{ta} por los
mismos opositores o por otros, q^{ta} instruidos
de esto se atribuya su exceso a algunos otros
vecinos q^{ta} biben retirados en sus casas

